ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1812 /
APRUEBA CONVENIO QUE INDICA
REQUINOA, 01 de agosto de 2.017,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1615 de fecha 01.08.2017 de DIDECO, mediante el cual remite Convenio de Colaboración entre Empresa DEL MONTE FRESH PRODUCE CHILE S.A., y Programa Mujeres Jefas de Hogar, de fecha 27.07.2017, por el cual la Empresa Del Monte Fresh Produce Chile S.A., se compromete a recibir intermediaciones laborales de mujeres pertenecientes al Programa Mujer Jefa de Hogar, de acuerso a la demanda laboral que presenta la Empresa".

Que SERNAMEG suscribe convenios intersectoriales con distintas instituciones públicas o privadas que signifique potenciar la ejecución del Programa, aumentando la inserción laboral.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2.006 y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O :

APRUEBASE Convenio de Colaboración de fecha 27.07.2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa "DEL MONTE FRESH (CHILE) S.A.", Requínoa, por el cual "La Empresa se compromete a recibir intermediaciones laborales de mujeres pertenecientes al Programa Mujer Jefa de Hogar, de acuerso a la demanda laboral que presenta la Empresa".

ANOTESE, COMUNIQUESE TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/TPD/dpa
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Dideco (1)
Archivo Convenios (1)